

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OCTUBRE A MAYO CURSO 2019-2020

Visto el contrato para el desarrollo de las Actividades Extraescolares para el curso escolar 2019/2020, el Pliego de condiciones Técnicas de aplicación al mismo, las Bases para la concesión de las becas para las Actividades Extraescolares de octubre a mayo, así como la documentación existente en el expediente, se considera necesario ajustar las fechas anteriormente establecidas, debido a causas sobrevenidas de carácter administrativo:

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (siete días).
Del 30 de octubre al 7 de noviembre.
2. PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES Y PLAZOS.
El listado provisional de solicitudes, que servirá como requerimiento de documentación, se publicará, una vez hayan sido baremadas las solicitudes por la Comisión de Valoración. Estarán expuestas durante diez días en la Web municipal y en los tabloneros de anuncios de Educación e Información y Registro.
3. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS.
Finalizado el plazo de resolución de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales, se resolverá por el órgano competente.

Estos plazos podrán ser modificados por la Concejalía de Educación, debido a causas sobrevenidas de carácter administrativo.

En caso de que quedaran becas disponibles se convocará un nuevo período de presentación de solicitudes en el mes de enero.

NUMERO DE BECAS.

10% de las inscripciones

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, sito en la Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.